



Resolución Directoral

07 Noviembre 2013

Lima, de..... del.....

Visto, el Expediente N°5462-2013-EIA que contiene la solicitud presentada por la empresa **JOSCANA S.A.C**, con Registro Único de Contribuyentes N°20484270067, ubicada en **MZ. J LOTE 4-3^{ra} ETAPA – ZONA INDUSTRIAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**, y el Informe N°004729-2013/DEPA/DIGESA que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°0124-2013-GG-GC de fecha 08 de Julio de 2013, la empresa **JOSCANA S.A.C**, solicito la Clasificación de la Categoría Ambiental del Proyecto "Planta de Tratamiento de Lodos de Perforación", ubicado en **MZ. J LOTE 4-3^{era} ETAPA – ZONA INDUSTRIAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**;

Que, con fecha 19 de Agosto de 2013, la DIGESA otorga la Resolución Directoral N°1558-2013/DEPA/DIGESA/SA, correspondiente a la Clasificación de Categoría Ambiental del Proyecto a nivel de semidetallado (EIA-sd);

Que, con fecha 18 de febrero del 2013, se recepciona en la DIGESA la Carta N° 007-2013-GG-GC, de la empresa **JOSCANA S.A.C**, en la cual solicita la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales de Lodos de Perforación", ubicado en **MZ. J LOTE 4-3^{era} ETAPA – ZONA INDUSTRIAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**;

Que, el Área de Protección de los Recursos Naturales, Flora y Fauna de esta Dirección de Ecología y Protección del Ambiente de la Dirección General de Salud Ambiental mediante Informe N°004729-2013/DEPA/DIGESA, concluye que de la evaluación realizada al expediente presentado es PROCEDENTE Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales de Lodos de Perforación", al haber cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento 13 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo N°013-2009-SA;

Que, el numeral 32.3 del artículo 32° de la Ley N°27314- Ley General de Residuos Sólidos, Modificada mediante Decreto Legislativo N°1065 establece que "Los proyectos de infraestructura para el manejo de residuos del ámbito no municipal a cargo de empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos así como los que están localizados dentro de establecimientos de atención de salud, son evaluados y aprobados, por la DIGESA"



E. QUICHIZ



L. RAMOS

Estando a lo informado por el Área de Protección de los Recursos Naturales, Flora y Fauna de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente mediante el Informe N°004729-2013/DEPA/DIGESA;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°26842 – Ley General de Salud; Ley N°27657 – Ley del Ministerio de Salud; Ley N°27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N°019-2009-MINAM; Ley N°27314 – Ley General de Residuos Sólidos, modificada mediante Decreto Legislativo N°1065 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°057-2004-PCM y Ley N°28611 – Ley General de Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales de Lodos de Perforación", presentado por la empresa **JOSCANA S.A.C.**, ubicado en **MZ. J LOTE 4-3^{era} ETAPA – ZONA INDUSTRIAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.**

Artículo 2°.- La empresa **JOSCANA S.A.C.**, deberá cumplir con las Recomendaciones contenidas en el Informe N°004729-2013/DEPA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

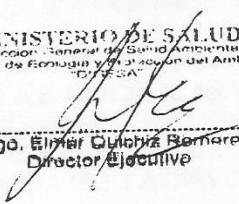
Artículo 3°.- La presente aprobación se encuentra sujeto a las acciones de vigilancia y control que la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente disponga, el cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la DIRESA – Piura.

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Ecología y Protección del Ambiente
DIGESA


Bigo. Elmer Quiroz Romare
Director Ejecutivo

MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

NERY HORNA VELASQUEZ
FEDATARIO
Fecha 08/11/13... N° Reg. 3015
Solo para uso de la Institución o Ambito del Sector

